

Plazo	Trámite	Documentación (debe mantener la validez, eficacia y acreditar la realidad de las circunstancias a 30/04/2011)
15 al 25 de marzo	Solicitudes de reserva de plaza	<p>Solicitud por duplicado: personas que ejerzan la guarda y tutela, muy importante firmas.</p> <p>Documentación o autorización requisito empadronamiento.</p> <p>Bonificaciones: autorización comprobación renta (no obligatoria, Ley Orgánica 15/99), cualquier otro necesario para establecimiento de bonificaciones (alegación y acreditación). Siempre documentos originales, excepto que se indique copia. Publicar en tablón el plazo de reserva.</p>
25 al 31 de marzo	Publicación de vacantes	<p>Por tramo de edad, en el tablón de anuncios del centro, excluidas reservadas.</p> <p>Reserva de un 5% de vacantes para discapacitados, si no se cubren al cupo común.</p>
Antes del 31 de marzo	Publicación de la relación de centros	<p>Tablón de anuncios de la Delegación y página web:</p> <p>http://www.juntadeandalucia.es/educacion</p> <p>http://www.juntadeandalucia.es/averroes/dpsevilla/escolarizacion</p>
1 al 30 de abril	Solicitudes de admisión procedimiento ordinario	<p>Una sola solicitud (si no desestimadas todas hasta renuncia), por duplicado.</p> <p>Documentos originales excepto que se indique copia. Si hay falsedad, exclusión.</p> <p><u>Se deben repasar las solicitudes en presencia del representante legal</u></p>

Plazo	Trámite	Documentación (debe mantener la validez, eficacia y acreditar la realidad de las circunstancias a 30/04/2011)
	Requisitos de admisión: si no, exclusión.	<p>Siempre autorización o documentación oficial sobre requisitos de admisión. Si se aporta copia del libro de familia, de la primera a la última página.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vecindad administrativa en Andalucía de la persona que ejerce la guardia y tutela: certificado de empadronamiento o autorización expresa de todos los miembros de la unidad familiar. - Mayor 16 semanas cumplidas a 1/9 y menor 3 años a 31/12/2011. No nacidos en plazo de presentación: certificación acreditación gestación y fecha prevista del nacimiento. Si nace hasta 12/05/2011, cumple el requisito. - Menores de 16 semanas: autorización por Delegado Provincial (excepcional)
	Criterios de admisión: en primer lugar y con carácter prioritario	<p>Alegación y acreditación criterios de admisión (art.36 a 38):</p> <ul style="list-style-type: none"> - grave riesgo: certificación Consejería medidas de protección / certificación servicios sociales municipales u otra Administración Pública si carencia o dificultad sin separación del medio familiar. - víctimas violencia de género: mujeres atendidas en centros de acogida: certificación del centro - víctimas de terrorismo: certificación Administración Pública.

Plazo	Trámite	Documentación (debe mantener la validez, eficacia y acreditar la realidad de las circunstancias a 30/04/2011)
1 al 30 de abril	<p>Criterios de admisión, puntuación por baremo.</p> <p>Si hay empates, artículo 46.</p>	<p>Alegación y acreditación criterios de admisión (art.39 a 45):</p> <p>Desarrollo actividad laboral (también para el domicilio laboral):</p> <ul style="list-style-type: none"> - cuenta ajena: vida laboral y certificado al efecto del titular de la empresa o responsable de personal. - cuenta propia: certificación alta IAE y declaración responsable sigue vigente. Si el alta en el IAE no es obligatoria, uno de estos documentos: copia autenticada de la licencia de apertura // copia sellada por el Ayto. de la declaración responsable o comunicación previa presentada // alta en la Seguridad Social y declaración responsable de que sigue vigente. <p>Trabajador del centro educativo (sólo si es primera opción):</p> <ul style="list-style-type: none"> - certificado al efecto del titular del centro. <p>Proximidad domicilio/lugar de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Domicilio: el habitual de convivencia (padrón). Si no la hay, acreditación de la guarda y tutela, y consideración como

Plazo	Trámite	Documentación (debe mantener la validez, eficacia y acreditar la realidad de las circunstancias a 30/04/2011)
		<p>domicilio de quien la tenga.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lugar de trabajo: petición y mismos documentos desarrollo actividad laboral <hr/> <p>Hermanos (también hijos/as de los cónyuges/parejas de hecho legalmente inscritas y niños sujetos a tutela o acogimiento permanente o preadoptivo -deberá autorizarse recabar esta información de los registros administrativos correspondientes, y si no es posible, requerimiento por el centro de copia autenticada del Libro de Familia o certificado (original) del Registro de Parejas de Hecho-) matriculados en el curso 10/11 en el mismo centro educativo y que vayan a continuar durante el curso 11/12. Se acredita por certificación de Séneca.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Misma edad: la admisión de uno supone la de los demás - Distinta edad: si uno entra, a los demás 2 puntos. <hr/> <p>Monoparentalidad/familia numerosa: viudedad, no filiación paterna, orden de alejamiento. Se valora una de estas condiciones; si se dan ambas, es preferible la monoparentalidad por afectar a los puntos por actividad laboral, renta y a la cuota.</p>

Plazo	Trámite	Documentación (debe mantener la validez, eficacia y acreditar la realidad de las circunstancias a 30/04/2011)
		<p>- Acreditación: copia autenticada o certificada del libro de familia completo. De la primera a la última página (la certifica, tras comparar con el original, el director E.I. o titular C.E.I. (sello, fecha y firma). Otra documentación: copia compulsada sentencia/auto/convenio regulador visados por juzgado/resolución judicial orden de alejamiento o pérdida de la patria potestad.</p> <p>- Para obtener puntos por familia numerosa, se debe autorizar la comprobación; si esta falla, se debe requerir copia autenticada del título en vigor.</p>
1 al 30 de abril	<p>Criterios de admisión, puntuación por baremo.</p> <p>Si hay empates, artículo 46.</p>	<p>Discapacidad o trastorno del desarrollo: o una u otro, máximo 2 puntos.</p> <p>- Trastorno del desarrollo del menor: cert. Equipo Prov. de Atención Temprana</p> <p>- Discapacidad (= ó > 33 % del menor, padre, madre o hermanos): se debe autorizar la comprobación; si falla, se debe requerir el certificado del órgano competente (dictamen de discapacidad). Igual consideración a los pensionistas por incapacidad permanente total o superior.</p>

Plazo	Trámite	Documentación (debe mantener la validez, eficacia y acreditar la realidad de las circunstancias a 30/04/2011)
		<p>Renta: Para obtener puntos, delaración responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias y se debe autorizar la comprobación; si esta falla, se debe requerir documentación (certificado resumen o de retenciones u otra residualmente) de cada uno de los sujetos que integran la unidad familiar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Renta per cápita= (casillas 455+465)/número de miembros. - Periodo a considerar: último ejercicio fiscal declarado 2009, modelo D-100 IRPF (el periodo declaración del 2010 es del 3/05 al 30/06 de 2011). - IPREM 2009: 7.381,33 euros. - Composición de la unidad familiar: acreditación. - Monoparentales: se debe alegar y acreditar. - Renta = 0
1 al 30 de abril	Desempates: artículo 46	<p>Prioritarias: artículos 36, 37 y 38.</p> <p>Resto de solicitudes según baremo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1. mayor puntuación actividad laboral, 2. hermanos/as matriculados en el centro, 3. trabajador/a del centro, 4. mayor puntuación por domicilio, 5. mayor puntuación por lugar de trabajo, 6. discapacidad o trastorno desarrollo alumno/a, 7.

Plazo	Trámite	Documentación (debe mantener la validez, eficacia y acreditar la realidad de las circunstancias a 30/04/2011)
		discapacidad persona que ejerza la tutela, 8. discapacidad hermano/a, 9. mayor puntuación por renta, 10. familia numerosa/monoparental, 11. mayor edad.
6 de mayo	Publicación listados provisionales	Tablón de anuncios: <ul style="list-style-type: none"> - Provisionales solicitudes baremadas (Séneca): en orden decreciente según el total de puntos y desempatados. - Solicitudes no admitidas. - Incluidas reservas.
7 al 18 de mayo*	Audiencia y alegaciones	10 días hábiles desde el siguiente a la publicación: alegaciones y aportación de documentación. <ul style="list-style-type: none"> - En este trámite acreditación nacimiento hasta 12/05 . - En este momento requerimiento de la documentación si no se han podido comprobar datos económicos, también para las reservas, por la cuota.
24 de mayo*	Publicación listados definitivos	En primer lugar, análisis y valoración de las alegaciones y documentación presentadas. 5 días hábiles desde A continuación, las relaciones definitivas al tablón, deben exponerse hasta 20 / 06: <ul style="list-style-type: none"> - De solicitudes admitidas e indicando el centro, incluidas las reservas . - De solicitudes en lista de espera - De solicitudes excluidas.

Plazo	Trámite	Documentación (debe mantener la validez, eficacia y acreditar la realidad de las circunstancias a 30/04/2011)
25 de mayo hasta 24 de junio*	Recursos de alzada y reclamaciones	Si la presentación de la reclamación se hace en el centro, debe remitirla en 10 días hábiles con un informe y una copia completa y ordenada del expediente. Plazo de resolución: tres meses, silencio negativo.
* Estos plazos si se agotan los plazos previstos para cada trámite.		
1 al 10 de junio	Matrícula	Por duplicado: <u>debe estar firmada</u> por el representante del centro y el del menor: copia para el interesado. <ul style="list-style-type: none"> - Gratuidad de la matrícula. - Renuncia (si no firma matrícula implica exclusión, formalización según Anexo) - Cuota: un mes para solicitar la revisión si hay disconformidad (se verá aparte, tener en cuenta que si no se ha comprobado la renta es <u>provisional</u>).
11 al 16 de junio	Matrícula por renunciaciones	Igual que la matrícula normal
17 de junio 5 días hábiles, 18 a 23 de junio	Reubicación por vacantes del área de influencia	En el tablón de anuncios, cada centro publicará los otros centros de su área de influencia que tengan vacantes. Solicitud mediante Anexo VI, adjudicación según puntuación. Estas matrículas se formalizarán antes del 30 de junio. Deben estar firmadas por el representante del centro y el del menor: gratuidad de la matrícula / renuncia (según anexo e implica exclusión) / cuota (se verá aparte).

Plazo	Trámite	Documentación (debe mantener la validez, eficacia y acreditar la realidad de las circunstancias a 30/04/2011)
	Información sobre vacantes	La dirección del centro solicitado informará, a instancia de los interesados, sobre centros en los que haya puestos escolares disponibles.

Este calendario puede verse alterado por las fiestas locales fijadas por las corporaciones locales (art. 47 y 48 ley 30/92).

http://www.chap.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ap_ciudadania/calendario.htm